

Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO N° **271**
MAT: APRUEBA BASES PARA CONCURSO DE
REINA DE LA CHAYA CABILDO 2024.-

CABILDO, **23 ENE. 2024**

VISTOS:

- La ley N° 18.695 y sus modificaciones.
- Decreto alcaldicio N° 4, de 2024, Decreto alcaldicio N° 100, de 2024, el decreto alcaldicio N° 240, de 2024, el decreto alcaldicio N° 257, de 2024 y el Reglamento municipal N° 5, de 2018.
- Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República.
- La Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 29 junio 2021, que proclama al Sr. VICTOR MANUEL DONOSO OYANEDEL, como alcalde de la comuna de Cabildo.

CONSIDERANDO:

-Que, en el marco de actividades dispuestas por el programa municipal "Eventos artísticos y ferias turísticas verano 2024" aprobado por el decreto alcaldicio N° 261, de 2024 y conforme las tradiciones de la comuna se ha estimado oportuno retomar la actividad "coronación de la Reina de la Chaya". Para lo cual, mediante un concurso reglado, se invita a las diferentes organizaciones de la comuna a fin de que patrocinen una candidata, sometiéndose esta a una serie de pruebas y actividades, y el cual finaliza con premios para las organizaciones y las candidatas vencedoras.

DECRETO:

PRIMERO: Apruébese las bases del concurso de reina de la Chaya Cabildo 2024, y sus anexos, los que para todos los efectos legales forman parte integral de la presente resolución.

SEGUNDO: Publíquese las bases en la página web municipal www.municipiocabildo.cl, sin perjuicio de efectuar su correspondiente difusión a través de todos los medios y canales que se estimen pertinentes.

TERCERO: Notifíquese a los miembros designados por la comisión evaluadora designados por las bases a través de la Secretaria Municipal.

CUARTO: El gasto que representa la presente resolución municipal será con cargo a la cuenta N° 215-24.01.008.001 Premios del presupuesto municipal vigente, Área de Gestión 03: Actividades Municipales en conformidad según Decreto N° 854/2004 del Ministerio de Hacienda, Determina Clasificaciones Presupuestarias.

Anotese, comuníquese y archívese.



SERGIO PINO RAYAN
ALCALDE (S)

TOTALMENTE TRAMITADO

25 ENE 2024

Fecha: _____

Adquisiciones

DISTRIBUCION

- Decretos y Transcripciones
- Control Municipal
- DTCR
- Secretaria Municipal
- SPR/KGS/BS/ddr.-

[Handwritten signature]
ASUN 343 1 1

BASES CONCURSO DE REINA DE LA CHAYA CABILDO 2024

1. GENERALIDADES.

La I. Municipalidad de Cabildo con motivo de la celebración de la Fiesta de la Chaya Cabildo 2024, invita a las organizaciones con asiento en la comuna de Cabildo a patrocinar candidatas para ser elegida como reina de la Chaya Cabildo 2024.

En atención a que en la presente anualidad la comuna se encuentra de aniversario, la vencedora del certamen para efectos protocolares también será denominada "Reina Cabildo 130 años", asumiendo con ello la obligación tras los efectos de la premiación de concurrir en tal calidad a las actividades que la Municipalidad disponga en el marco de ejecución del respectivo programa municipal de celebración de aniversario N° 130 años de la comuna.

2.- PARTICIPANTES.

Las organizaciones interesadas deberán presentar una candidata que tenga residencia en la comuna de Cabildo, y que tenga entre 18 a 35 años de edad.

Para tales efectos se deberá llenar una ficha de inscripción en donde la candidata acepta el patrocinio de la respectiva organización.

Asimismo, para acreditar el género femenino y la edad de la candidata se deberá acompañar copia simple de la respectiva cedula de identidad de la candidata. La residencia en su caso se podrá acreditar preferentemente por la Cartola RSH o certificado de residencia afín, a requerimiento de la comisión evaluadora este último.

La ficha de inscripción podrá ser retirada personalmente de la O.I.R.S Municipal ubicada en el primer piso del Edificio Consistorial de la I. Municipalidad de Cabildo ubicado en Humeres N° 499, comuna de Cabildo o podrá ser descargada de la página web del Municipio www.municipiocabildo.cl, ambas a contar del día 24 de enero de 2024.

La inscripción es totalmente gratuita. La ficha de inscripción una vez llenada, deberá ser entregada en papel en la O.I.R.S Municipal o ser remitida a través de correo electrónico dirigido a la casilla kmolina@municipiocabildo.cl digitalizada en formato pdf.

3.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

Los participantes deberán entregar la ficha de postulación hasta las 14:00 horas del día 30 de enero de 2024.

4.- COMISIÓN EVALUADORA.

Se formará una comisión evaluadora para el efecto de revisar las postulaciones se ajusten a lo indicado por las presentes bases. La referida comisión estará constituida por:

- 1.- Administrador Municipal. D. Sergio Pino R.
- 2.- Director de Desarrollo Comunitario. D. Marcelo Cruz A.
- 3.- Director de Deportes, Turismo, Cultura y Recreación. Francisco Pinochet A.
- 4.- Karen Garay Seco, Jefatura Control Interno

5.- Katherine Molina Albornoz, profesional DIDECO.

Los referidos evaluadores revisarán las postulaciones presentadas, el día **31 de enero de 2024** para lo cual deberán emitir informe escrito con esa misma fecha.

Serán causales de rechazo entre otras, que la candidata no cumpla los requisitos dispuestos en las presentes bases o que, respecto de la organización, la Municipalidad no mantenga registro o que el interesado no acompañe registro que dé cuenta de su existencia legal o complemente otros antecedentes faltantes requeridos por la comisión evaluadora que deberán ser solicitados ese mismo día **31 de enero de 2024**.

La comisión podrá resolver dejar sin efecto el concurso, sin derecho a indemnización alguna a los participantes que hayan sido aceptados o rechazados, cuando no se supere un total de 3 participantes aceptados.

5.- RESOLUCIÓN DE ADMISIBILIDAD.

El día **01 de febrero de 2024** se publicara una lista en la O.I.R.S Municipal como en la página web municipal www.municipiocabildo.cl que dará cuenta de las candidaturas aceptadas, y el lugar asignado para efectuar su actividad de compromiso social previo sorteo.

6.- PRESENTACION DE CANDIDATAS.

El día **05 de febrero de 2024** en el marco de actividades programadas, las candidatas deberán presentarse en forma personal sobre el escenario de la Plaza de Armas, indicando su nombre y organización, con outfit de verano a libre disposición. La referida actividad no está sujeta a evaluación.

7. EVALUACIÓN.

Serán factores para la evaluación de las candidatas su compromiso social; vestuario y presentación; expresión oral y desplante; y talento y simpatía.

A.- Compromiso social.

Las candidatas para ser evaluadas en este factor deberán concurrir respectivamente a la actividad que fueron seleccionadas y que implica visitar lugares de asistencia social o médica y compartir con los sujetos de atención, que se encuentren en ellos. Se dejará registro audiovisual para la correspondiente evaluación por parte del equipo de comunicaciones de la Municipalidad. El día fijado para dichas actividades será realizado el día **6 de febrero de 2024**.

B.-Vestuario y presentación.

Para tal efecto las candidatas deberán concurrir a una sesión fotográfica que se montará en la piscina del Parque municipal, el día **07 de febrero de 2024** debiendo concurrir en traje de baño, con los accesorios de protección solar y veraniegos que estimen pertinentes.

Asimismo, el referido factor se medirá el día **09 de febrero de 2024** al cual deberán concurrir en traje de gala en el marco del día festividades y presentación fijado para ese día.

C.- Expresión oral y desplante

Las candidatas el día correspondiente a la presentación en traje de gala luego de ser nombradas por el locutor ingresarán por una pasarela de desfile al centro del escenario en donde se les hará una pregunta sobre actualidad.

D.- Talento y simpatía.

Las candidatas el día 10 de febrero de 2024 deberán efectuar personalmente una presentación al público en que demuestren un talento ya sea en canto, baile, humor, actuación, poesía, entre otros, no superior a 5 minutos, en el que se medirá calidad de presentación y recepción del público.

Se hace presente que en el caso que dos presentaciones se repitan, la comisión evaluadora por sorteo, deberá seleccionar sola una.

8.- DEL JURADO.

Se constituirá un jurado a fin de seleccionar a la reina de la Chaya Cabildo 2024, Primera y Segunda princesa. El jurado estará compuesto por personas de renombre o trayectoria en determinada disciplina o autoridades ajenas a la Municipalidad de Cabildo.

El referido jurado para resolver lo hará en función de los siguientes factores de ponderación:

Factor	Porcentaje
Compromiso social	20%
Expresión oral y desplante	35%
Vestuario y Presentación	30%
Talento y simpatía	15%

* La puntuación será de 1 a 100.

9. PREMIOS.

-Primer Lugar; Reina de la Chaya Cabildo 2024: Premio consistente en \$500.000 Corona+ Banda + Bouquet de Flores, y \$500.000 para la Organización que representa.

-Segundo Lugar Primera Virreina de las Chaya Cabildo 2024: Premio consistente en \$300.000 +Corona+ Banda + Bouquet de Flores, y \$300.000 para la Organización que representa.

-Tercer Lugar Segunda Virreina de La Chaya Cabildo 2024: Premio consistente en \$200.000 +Corona+ Banda+ Bouquet de Flores, y \$200.000 para la Organización que representa.

Mención especial.

Se otorgará a la candidata finalista que obtenga la mayor cantidad de "likes" en la página oficial de Facebook municipal, municipio Cabildo un galvano.

10. INTERPRETACION DE LAS BASES.

Cualquier otro punto no contemplado en las presentes bases será resuelto por la Comisión Evaluadora, sin derecho a recurso alguno.

FICHA INSCRIPCIÓN CANDIDATA A REINA FIESTA DE LA CHAYA CABILDO 2024

Nombre Completo de la candidata	
N° Cedula de Identidad	
Edad	
Dirección	
Número telefónico de contacto	
Talento (Señalar si requiere apoyo)	

Por medio del presente declaro mi intención de participar en el concurso de reina de la Chaya año 2024 y ser patrocinada por la Organización _____.

Asimismo, autorizó que mi imagen y voz para efectos de ser evaluada pueda ser utilizada para la correspondiente evaluación y difusión del certamen por parte de la I. Municipalidad de Cabildo, sin derecho a cobro alguno.

Por último, en el evento de resultar vencedora en alguna de las categorías asumo el compromiso de asistir a las actividades disponga con ocasión de la celebración del aniversario N° 130 de la comuna.

RUT y Firma de la Candidata.

Fecha: _____

EVALUACIÓN DE CANDIDATAS

FECHA: _____/

NOMBRE CANDIDATA: _____/

FACTORES	NOTA ASIGNE VALOR 1 A 100	PONDERACION	RESULTADO
COMPROMISO SOCIAL (Según video) X		X 0,20	
EXPRESION ORAL Y DESPLANTE (Pasarela y respuesta al presentador)		X 0,35	
VESTUARIO Y PRESENTACION (Según presentación en piscina y gala)		X 0,30	
TALENTO Y SIMPATIA (calidad de su presentación y recepción del público)		X 0,15	

RESULTADO FINAL: _____

JURADO 1

JURADO 2

JURADO 3

